



RESOLUCIÓN No. 2248 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE FIJAN VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE

### LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 Del 29 de febrero de 2016

#### CONSIDERANDO:

Que la Servidora Pública **LEIDY MARIANA AMADO HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.832.610, quien se desempeña como Profesional Universitario código 219 grado 01 de la Secretaría de Desarrollo Social, le fue aprobada una comisión de servicios a los municipios de Fortul, Tame y Arauquita, durante los días 22, 23, 24, 25 y 26 de agosto, con el fin de asistir a talleres de asistencia técnica de planes integrales de prevención a violación de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015, *“La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado”*.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar comisión de servicios a la servidora pública **LEIDY MARIANA AMADO HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.832.610, Profesional Universitario código 219 grado 01 de la Secretaría de Desarrollo Social, para que se desplace a los municipios de Fortul, Tame y Arauquita, durante los días 22, 23, 24, 25 y 26 de agosto, con el fin de asistir a talleres de asistencia técnica de planes integrales de prevención a violación de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con asignación de viáticos dentro del departamento por valor de \$ 151.749 CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/Cte, por día pernoctado.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para la legalización y pago de la comisión el servidor público deberá acreditar; informe de comisión y/o registro fotográfico, constancia de permanencia expedida por la autoridad competente y factura o tickets de transporte, en caso que aplique.

**Parágrafo primero:** El comisionado legalizará y realizará el cobro de los viáticos y gastos de transporte dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión.

**Parágrafo segundo:** Si vencido el termino otorgado en el parágrafo primero del artículo segundo, el comisionado no ha realizado la legalización de la comisión autorizada mediante el presente acto administrativo no podrá autorizarse una nueva comisión.



RESOLUCIÓN No. 2248 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE FIJAN VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE

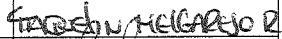

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo al rubro Presupuestal 04211010100110060, viáticos del presupuesto vigente, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023-02895 para Viáticos por valor \$ 682.870 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2023-02907, para gastos de transporte por valor de \$ 135.000.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 22 AGO 2023

  
**DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES**  
 Secretaria General y Desarrollo Institucional

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yaquelin Melgarejo Rivas	Secretaria	
Revisó:	Angelica Maria Muñoz	Auxiliar Administrativo	
Aprobó Aspectos Administrativos	Daniela Alejandra Mariaca Montes	Secretaria General y Desarrollo Institucional	